

Vista preliminar: "Trámite Permiso renovable para residentes"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dependencia que registra: SECRETARÍA DE MOVILIDAD - Subsecretaría de Transporte

Información General

Materia: Regularización Territorial

Descripción: El permiso renovable para residentes, es el documento mediante el cual, la Secretaría autoriza la ocupación de un lugar de estacionamiento en vía pública, en el cual se especifica el horario y lugar ubicado dentro de la Zona de Parquímetros, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento Para el Control de Estacionamiento y el vehículo para el cual se concede el permiso cuente con placas de circulación de la Ciudad de México.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Mayor de edad, residente de Zona de Parquímetro cuya vivienda no cuente con cochera o que teniéndola, no se encuentre asignada a su vivienda

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Permiso Renovable para Residente. Vigencia: De (Numero) de Horas,Días,Semanas,Meses o Años 1 año(s).

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a vivienda, ubicados dentro del área específica de la Zona de Parquímetros, podrán estacionar sus vehículos en dicha área, sin estar obligados al pago por dicho concepto, siempre y cuando cuenten con el permiso renovable para residentes, o bien, permiso especial.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: No se atenderían las necesidades de estacionamiento gratuito de los residentes que viven en zonas de ecoParq, que no cuentan con cochera en su casa habitación, o que teniéndola no esté asignada a su vivienda

Áreas de atención

No se registraron áreas de atención

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Presenta el formato debidamente requisitado y la documentación con la que acredita los requisitos en el Área de Atención Ciudadana.
- 2.- Servidor Público: Recibe la documentación, revisa, y coteja que cumpla con la totalidad de los requisitos y se le pide que se comuniquen en 15 días hábiles al número 55745488 en un horario de 10:00-14:00 de lunes a viernes, para conocer el estado que guarda su trámite.
- 3.- Servidor Público: LLama al número y de ser procedente el trámite se le dará una cita para poder recoger el Permiso Renovable para Residentes
- 4.- Ciudadano: Acude a la Dirección de Control de Estacionamiento en Vía Pública a recoger el Permiso Renovable para Residentes y firma de recibido.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 40 día(s) hábiles

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

Afirmativa ficta: No procede.

Negativa ficta: Procede.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.
- o Tarjeta de residencia. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.
- o Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite.. Original y copia(s): 1.

Comprobantes de domicilio

- Boleta del Impuesto Predial. Original y copia(s): 1.
- o Boleta del Servicio de Agua. Original y copia(s): 1.
- o Estado de cuenta de servicio telefónico. Original y copia(s): 1.
- o Recibo del Servicio de Luz. Original y copia(s): 1.

Requisitos Específicos

- Formato de solicitud TST_PRR (original y copia).
- Tarjeta de circulación vigente del vehículo emitida por la Ciudad de México,(en original y copia por ambos lados, para su cotejo) En caso de que la tarjeta de circulación se encuentre a nombre de una Persona Moral, deberá adjuntar un escrito en hoja membretada, firmada por el apoderado legal de la misma, donde se manifieste que el vehículo se le otorga al solicitante para el desempeño de sus actividades en la empresa y el cual resguardará en su domicilio particular.
- Estar al corriente en el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos así como los derechos de refrendo correspondiente y no tener multas por infringir el Reglamento de Tránsito pendientes de pago, para lo cual la Secretaría podrá consultar los portales electrónicos de las dependencias competentes o pedir los informes que considere necesarios para tener por acreditado lo anterior.
- Comprobante de pago de tenencia o refrendos del ejercicio actual y los 5 anteriores. original y copia.

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Permiso Renovable para Residente. Vigencia: De (Numero) de Horas,Días,Semanas,Meses o Años 1 año(s) .

Formato(s):

- TST_PRR

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Sin costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento para el Control de Estacionamiento en las Vías Públicas del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos: 19, 20, 21, 22, 23 y 25

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 89

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

El Comprobante de domicilio con fecha de expedición no deberá ser mayor a 60 días